Envigado, 22 de diciembre de 2022.

Señores:
ECOTECHNOS S.A.
NIT. 900.545.531-3
Calle 79 #14-33 of. 305
Ecotechnos12@gmail.com
Teléfono: 601 622 48 63
Bogotá

ASUNTO: INVITACIÓN PARA ADICIONAR Y PRÓRROGAR EL CONTRATO N°ENV-04-30-1078-22.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LOS PROYECTOS DE LA OFICINA DE GESTION DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y LA REALIZACION DE OBRAS DE REDUCCION DE RIESGO

De acuerdo con la comunicación enviada por la supervisora del contrato y mediante el Acuerdo N°040 del 19 diciembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA PARA EL PERIODO FISCAL 2023, CON EL FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE UN CONTRATO EN EJECUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO", el Municipio de Envigado tiene la intención y necesidad prorrogar el contrato de la referencia, Teniendo en cuenta el estado actual del municipio basado en los diferentes escenarios de riesgo atendido e identificados por la Oficina de Gestión del Riesgo y después de un análisis detallado a los diferentes comunicados y declaraciones generadas desde el Orden Nacional, Departamental y Metropolitano, además de Corantioquia y Procuraduría con respecto a la ola invernal y el fenómeno de la niña es nuestro país.

Por otra parte, al realizar un análisis temporal de los acumulados mensuales de las estaciones pluviométricas instaladas en diferentes puntos de la zona urbana y rural del municipio de Envigado, se videncia que en la mayoría de las estaciones se han detectado acumulados por encima de los 200 mm llegando a un tope máximo de 468 mm en zona rural, entre los meses de octubre y noviembre del presente año, lo que conlleva a una alta saturación del suelo y favorece la ocurrencia de movimientos en masa, avenidas

torrenciales e inundaciones rápidas. A su vez estos eventos de precipitación continua se asocian con la ocurrencia de vendavales, tormentas eléctricas y caída de árboles en vía pública.

Se le sugiere al ordenador del gasto prorrogar el contrato hasta 59 días a partir del primero de enero de año 2023.

La prórroga del contrato será por el periodo de cincuenta y nueve (59) días.

Como requisito para iniciar el trámite de prórroga, se requiere de su confirmación suscribiendo la presente acta o por cualquier medio idóneo para manifestar su voluntad, mediante la cual usted como contratista acepta la invitación.

Atentamente,

BRAULIO ALONSO ESPIÑOSA MARQUEZ
Alcalde de Envigado

ACEPTA: _____
REPRESENTANTE LEGAL – CONTRATISTA
HUGO ARIZA FORERO

FECHA: 22 de diciembre de 2022.

Aprobó Carlos Alberto Mejia Lopera Jefe Oficina de Gestión del Riesgo (E)
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma del Alcalde Municipal."